



## ACCIDENTE DE TRABAJO

<b>MATERIA:</b>	Laboral
<b>TÉRMINO:</b>	Accidente de Trabajo
<b>DEFINICIÓN:</b>	“Es todo acontecimiento imprevisto y repentino que ocasione al afiliado lesión corporal o perturbación funcional, o la muerte inmediata o posterior, con ocasión o como consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena. También se considera accidente de trabajo, el que sufre el asegurado al trasladarse directamente desde su domicilio al lugar de trabajo o viceversa.”
<b>RESOLUCIÓN No.:</b>	73-2014
<b>JUICIO No.:</b>	556-2010